



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0742-2024-R-UNE

Chosica, 25 de marzo del 2024

VISTO el Oficio N° 0168-2024-DIGA-UNE, del 21 de marzo del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0362-2024-UP-OA-UNE, del 20 de marzo del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la exclusión del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE PINTADO INTEGRAL DE LA ESCUELA POSGRADO”; asimismo, tramitan la inclusión de dos (2) Procedimientos de Selección: Convenios “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN UNIVERSITARIA”; y, Compras por Catálogo (Convenio Marco) “ADQUISICIÓN DE LEJÍA HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informes N° 036-2024-UP y N° 081-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0742-2024-R-UNE

Chosica, 25 de marzo del 2024

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/RMGV



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
 B) AÑO : **2024**
 C) SIGLAS : **UNE EGV**
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN N° 0105-2024-ELJUE**
 E) RUC : **2017456971**

F) PLIEGO : **EN LAS COLUMNAS CON ENCABEZADO ACUJ PREVISIONES CTREL N° H PARA OBTENER AYUDA**

Item N°	Item Descripción	Item N°	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Tipo de Selección	Descripción del Procedimiento Antecedente	Catálogo de Bienes, Servicios y Obras - ítem contractado a Internar	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valores Estimados de la Contratación	BEPA	PROV	DIST	Código de Ubicación Geográfica de la Prestación	Fecha de Emisión de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Difusión de las Fuerzas Armadas	Código Único de Inversión (Principales)
01	Único	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Sin procedimiento de selección	0 - NO	SERVICIO DE ENTREGA INTEGRAL DE LA ESCUELA POSGRADO	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	130.000.00	19	01	18	00	4 - Anil	311 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	



INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
 B) SIGLAS : **UNED**
 C) PLIEGO : **RESOLUCIÓN N° 0742-2024-R-UNE**
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN N° 0742-2024-R-UNE**
 E) UNIDAD EJECUTORA : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

N.º REF	Tipo de Compras y Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Proceso Antecedente	N.º de Antecedente	Código de Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado	Código de Ubicación Geográfica	Fuente de Finanzamiento	Fecha Prevista de Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de las Contrataciones	Observaciones	División	Código Único de Principio (UNIPRINCIPAL)
01	0 - Por la Entidad	DM - Compra por catálogo (Convencio Marco)	1 - BIENES		0 - NO	15	40 - Unidad	1200	1 - Soles	1.00	14028	15 01	381 - Sin Modalidad	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADMINISTRATIVO		0 - SI	
02	0 - Por la Entidad	DM - Compra por catálogo (Convencio Marco)	2 - SERVICIOS		0 - NO	15	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	10532	15 01	381 - Sin Modalidad	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADMINISTRATIVO		0 - SI	

